



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 06 MAY 2022

Expte. N° 23.198/21

VISTO estas actuaciones y la Resolución R-N° 1745-2021, de fecha 29 de diciembre de 2021; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se valida la migración de créditos de Remanentes de Ejercicios Anteriores al Presupuesto 2021 de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, por la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE CON 28/100 (\$ 1.302.771.737,28) y se aprueba la distribución por migración de créditos.

QUE a fs. 204 la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO solicita rectificar la citada Resolución por un error involuntario.

QUE el Artículo 101 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (DECRETO N° 1759/72), establece: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Rectificar el error material producido en la Resolución R-N° 1745-2021, en las siguientes partes:

- Donde dice: "PESOS UN MIL TRESCIENTOS DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE CON 28/100 (\$ 1.302.771.737,28)".
- Debe decir: "PESOS UN MIL TRESCIENTOS DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE CON 28/100 (\$ 1.302.771.737,28)".

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA a sus efectos y archívese.

| |
|---------|
| U.N.Sa. |
| |
| |
| |

Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta

Cr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0668-2022